



COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE PUERTO RICO

PO Box 360206, San Juan, P.R. 00936-02063 • Tel. 787.753.7157

A: Todos los colegiados

De: Lcdo. Rafael Morales
Director Ejecutivo
Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico

Fecha: 31 de julio de 2026

Asunto: Resoluciones a ser consideradas durante la próxima Asamblea General

Durante la próxima Asamblea General del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico a celebrarse el **domingo, 25 de octubre de 2026** en nuestra sede en San Juan, se considerarán las resoluciones que hayan sido debidamente sometidas por los colegiados y se hayan recibido en las oficinas del CFPR en o antes de las 4:00 p.m. del **martes, 1 de septiembre de 2026**.

Solamente serán consideradas aquellas resoluciones que identifiquen con nombre, apellidos y número de licencia profesional al colegiado que las somete e incluyan su firma. El formato de la resolución deberá contener una o más oraciones o párrafos cortos precedidos por la frase **POR CUANTO**, que mencionen las razones que justifican la aprobación de la resolución. Además, deberá contener una o más oraciones o párrafos cortos precedidos por la frase **POR TANTO RESUÉLVASE POR ESTA ASAMBLEA GENERAL**, seguida por la resolución que se propone para consideración por la Asamblea General. Las resoluciones pueden ser entregadas directamente en las oficinas del CFPR, a través de un Delegado o de un miembro del Comité de Resoluciones cuya constitución será notificada a la matrícula oportunamente, o enviadas por correo general o electrónico. De recibirse por correo general se tomará como fecha de recibo la fecha del matasello.

¡Participa! ¡Es tu derecho!